



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 OCT. 2019

ANGOL,

2206
DECRETO EXENTO Nº _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de octubre de 2.019, enviada por don JOSE LORENZO SAEZ LONCONADO, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] calle [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar actividad de CAMPEONATO COMITÉ "AMIGOS DEL FUTBOL", el sábado 19 de octubre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la don JOSE LORENZO SAEZ LONCONADO, para realizar actividad de CAMPEONATO COMITÉ "AMIGOS DEL FUTBOL", con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Canchas ubicadas en calle Balmaceda n° 1111 El Rosario de nuestra ciudad, el día sábado 19 de octubre de 2019, desde las 15:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- JOSE LORENZO SAEZ LONCONADOI, BALMACEDA N° 1111 El Rosario-Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL